



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá Quindío, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno
Rdo. 2021-00264
Inter. 1620

Conforme al memorial poder visto en archivo pdf 24, presentado por la parte demandada, dentro del presente proceso **EJECUTIVO MIXTO** promovido a través de apoderada judicial por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, en contra de la señora **NATALIA GONZÁLEZ VANEGAS**, téngase como su apoderado judicial al abogado **FEDERMAN GUATIVA LOPEZ**, en los términos y con las facultades allí inmersas.

De otra parte, hágasele saber al profesional del derecho, que la notificación personal con su poderdante, ya quedó materializada, y en la actualidad se encuentra corriendo el término de ley, para pagar y/o excepcionar.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Clg

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6771539a15583a7795d9c521dd21c4a39eece9659926702bc66bc13d54fb3860**

Documento generado en 18/11/2021 07:32:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>